MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000354/2021
Fecha Emisión 08/07/2021
Descripción Contratación de una Auditoría Financiera y de Gestión.
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 007 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Código SNIP: 0000388

Nro P.A.C 00398534
AÑO 2021

Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	001	00	05	266	30	76	99	15	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES	3.840.290.962	3.840.290.962	508.144.236	0	102.000.000	0	102.000.000	3.230.146.726
2	002	00	06	266	30	76	99	15	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES	14.327.000.000	14.327.000.000	1.776.213.600	0	175.000.000	0	175.000.000	12.375.786.400
2	004	00	06	266	30	76	99	15	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES	441.210.000	441.210.000	0	0	190.000.000	0	190.000.000	251.210.000
2	004	00	07	266	30	76	99	15	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES	6.062.393.581	6.062.393.581	2.967.393.581	0	95.000.000	0	95.000.000	3.000.000.000

Total PAC 562.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Econ. TERESA AZUAGA A.
Jefa
Dpto. de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF
Lic. Santiago López
Coordinador de Adm. y Finanzas
Unidad Ejecutora de Prog. y Proy. - MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 20 de mayo de 2021

NOTA CAC Nº 293/2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Me dirijo a Usted, a fin de remitir la **Resolución N° 98,** de fecha 20 de abril de 2021, por la cual se designa al señor **LUIS SANTIAGO LOPEZ IBAÑEZ** con **C.I. N° 4.144.291,** como Coordinador Interino de la Coordinación de Administración y Finanzas, dependiente de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, según lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 5695/2019.

Al respecto, no se pudo realizar los trámites en el tiempo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, debido a cambio de autoridades tanto de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones.

Esperando contar con una respuesta favorable a nuestra solicitud, me despido atentamente

A tal efecto se adjuntan los siguientes documentos:

- Resolución N° 98/2021
- Copia de C.I
- Anexo 1 de la Resolución DNCP N°472/2010.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Unid. Ejec. de Prog. y Proy. Coord. de Adq. y Contrataciones Asunción Paraguay

SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

X.NF "*SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870*"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 98

POR LA CUAL SE ESTABLECE ORDENADOR DE GASTOS Y HABILITADO PAGADOR DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS IMPLEMENTADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Asunción, 20 de abril de 2021

VISTO: El Memorándum UEPP N° 02/2021 de fecha 20 de abril de 2021, presentado por el señor Oscar Stark, Encargado de Despacho de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita la promulgación de la Resolución mediante la cual se establezcan Ordenador de Gastos titular y Habilitado Pagador en el marco de los programas y proyectos ejecutados por este Ministerio, de acuerdo con las normativas legales vigentes;

La Ley N° 1535/1999 «*De Administración Financiera del Estado*», en el artículo 37 establece: «*Procesos de Pagos… Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto*»;

Que, el Decreto N° 8127 de fecha 30 de marzo de 2000 «*Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF*"», en el artículo 58 dispone: «*Obligación.- A los efectos de la generación de la Solicitud de Transferencia de Recursos y de su aprobación, cada obligación deberá estar autorizada por la máxima autoridad del Organismo o Entidad del Estado, o por otra autorizada supletoriamente para el efecto*"; concordante con su artículo 60 que establece: "*Modalidades de Pago.- Los pagos por parte de las áreas de Tesorerías Institucionales a favor de funcionarios y empleados, proveedores o beneficiarios particulares, se realizarán de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley…*»;

Que, la Ley N° 5749/2017 «*Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 17 reza: «*Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…*»;

Que, asimismo, el mencionado cuerpo normativo en su artículo 3° «*Competencia*» establece: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*».

X.NF "SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 98

POR LA CUAL SE ESTABLECE ORDENADOR DE GASTOS Y HABILITADO PAGADOR DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS IMPLEMENTADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

-2-

El Decreto N° 6833 de fecha 28 de febrero de 2017 «*Por el cual se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial*»;

El Decreto N° 4971 de fecha 9 de marzo de 2021 «*Por el cual se nombra al señor Juan Manuel Brunetti Marcos como Ministro de Educación y Ciencias*»;

La Resolución N° 5782 de fecha 17 de julio de 2019 «*Por la cual se aprueba la estructura orgánica de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) de este Ministerio y se deroga el apartado 2° de la Resolución N° 18186 de fecha 18 de mayo de 2018*»;

Que, en el marco de las metas trazadas por este Ministerio para el cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales, surge la necesidad de establecer los procedimientos que en su conjunto logren agilizar los procesos de pago y ofrezcan celeridad a los mismos.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **ESTABLECER** como Ordenador de Gastos Titular de los Programas y Proyectos implementados por el Ministerio de Educación y Ciencias, al señor Juan Manuel Brunetti Marcos, con cédula de identidad civil número 1.361.781, Ministro esta Secretaría de Estado.

2°.- **DESIGNAR** como Habilitado Pagador de los Programas y Proyectos implementados por el Ministerio de Educación y Ciencias, al señor Luis Santiago López Ibáñez, con cédula de identidad civil número 4.144.291, Coordinador Interino de la Coordinación de Administración y Finanzas, dependiente de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de esta Secretaría de Estado.

3°.- **ABROGAR** todas las Resoluciones anteriores y contrarias a la presente.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan Manuel Brunetti
MINISTRO
A001212

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

IC: 013-3121985-085 UBICACION: PN-11-21-001-291

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 30-01-2012

Crio.Ppal.MCP Juan Eliseo Baez Ch.
Jefe Dpto. de Identificaciones

IDPRY4144291<<5<<<<<<<<<<<<<<<
8511168M2201306PRY<<<<<<<<<<<0
LOPEZ<IBANXXEZ<<LUIS<SANTIAGO<

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cedula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
LOPEZ IBAÑEZ
LUIS SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO
16-11-1985

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
30-01-2022

4144291

Fecha: 10/02/2021

Unidad Operativa de Contratación:

Unidad Ejecutora del programa de Conversión de Deuda por la Educación Paraguay-España – SICP 1964

Proyecto Apoyo Operativo para la Ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la

Investigación – SICP 1916

Mejoramiento de las condiciones de TIC en establecimientos Educativos y Unidades de gestión Educativas del Paraguay – SICP 1908

Programa de Capacitación de los Educadores para el mejoramiento de los aprendizajes de los niños/as, Jóvenes y Adultos del Paraguay – SICP 1902

Programa de transferencia y dotación de textos a estudiantes y de guías didácticas a docentes de la educación media de Instituciones de gestión oficial, privada, subvencionada

del Paraguay – SICP 1919

Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 Departamentos geográficos del país – SICP 1888

Programa de expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños/as desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional – SICP 1904

Ampliación y reposición de espacios escolares en 111 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los Departamentos geográficos del país – SICP 1887

Ampliación de la Jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural – SICP 1957

Programa de evaluación estandarizadas de desempeños a estudiantes en áreas curriculares a nivel país e Instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay – SICP 1897

Programa "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030" – SICP 1975

Nombre y Apellido: Luis Santiago López Ibañez.

Cargo: Coordinador Interino de la Coordinación de Administración y Finanzas dependiente de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias.

Cédula de Identidad N°: 4.144.291

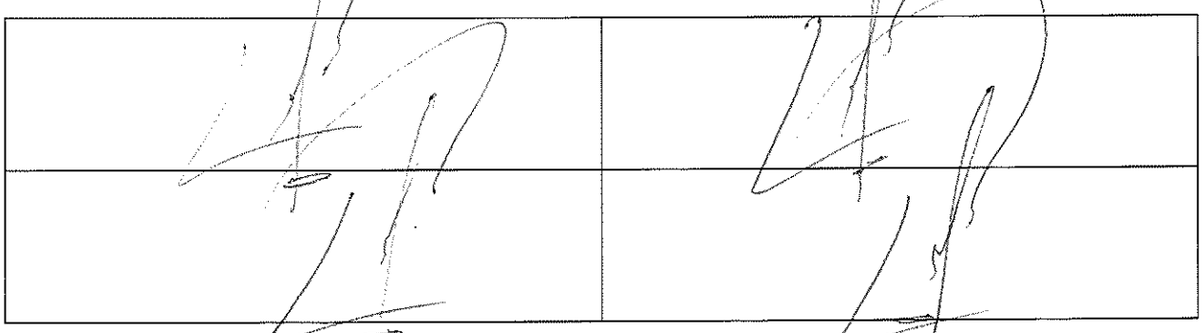

La DNCP verificará previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria el uso de las firmas sentadas en el presente anexo.

NOTA CAC Nº 156/2020

Asunción, 17 de abril de 2020.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Me dirijo a Usted, a fin de remitir la **Resolución MEC N° 291,** de fecha 04 de marzo 2020, por la cual se designa a la **Sra. Teresa Adriana Azuaga Alonso,** con **C.I N° 3.226.629,** como Jefa Interina del Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Administración y Finanzas, dependiente de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, según lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 5695/2019.

Al respecto, no se pudo realizar los trámites en el tiempo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, considerando que el personal administrativo de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 3442 "POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONA VIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL", de fecha 09 de marzo de 2020, se encuentran imposibilitados de conseguir y remitir los documentos solicitados en dicha Resolución.

Esperando contar con una respuesta favorable a nuestra solicitud, me despido atentamente

A tal efecto se adjuntan los siguientes documentos:

- Resolución MEC N° 291/2020
- Copia de C.I
- Anexo 1 de la Resolución DNCP N°472/2010.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

ABG. YENNY CAROLINA OVELAR
Coordinadora Interina
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP/MEC

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Mitarendaha
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

X42187.NF

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 3925/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 291

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA TERESA ADRIANA AZUAGA ALONSO, COMO JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 11 de marzo de 2020

VISTO: El Memorándum UEPP N° 66/2020 de fecha 17 de febrero de 2020, presentado por el señor Alejandro Duarte, Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se designa a la señora Teresa Adriana Azuaga Alonso, como Jefa Interina del Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Administración y Finanzas, dependiente de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio"*;

El Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2018 *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, que en su Artículo 3° dispone: *"Nómbrase al señor Eduardo Petta San Martín, como Ministro de Educación y Ciencias"*;

El Decreto N° 6833 de fecha 28 de febrero de 2017 *"Por el cual se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la Máxima Autoridad Ministerial"*;

La Resolución N° 5782 de fecha 17 de julio de 2019 *"Por la cual se aprueba la Estructura Orgánica de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) de este Ministerio y se deroga el Apartado 2° de la Resolución N° 18186 de fecha 18 de mayo de 2018"*;

Que, es necesario designar un responsable al frente del Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Administración y Finanzas, dependiente de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a los efectos de garantizar el cumplimiento de su misión, así como, la gestión eficiente y eficaz del mismo;

X.42187.NF

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. Nº 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución Nº 291

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA TERESA ADRIANA AZUAGA ALONSO, COMO JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO.

-2-

La Ley Nº 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3º *"Competencia"* indica: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

1º.- **DESIGNAR** a la señora Teresa Adriana Azuaga Alonso, con cédula de identidad civil número 3.226.629, como Jefa Interina del Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Administración y Finanzas, dependiente de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio; en reemplazo del señor Arnaldo María Florentín Cañiza, con cédula de identidad civil número 2.141.109, quien quedará a disposición de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal de esta Cartera de Estado, para la asignación de funciones, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.

2º.- **ABROGAR** todas las disposiciones anteriores y contrarias a la presente Resolución.

3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Eduardo Berta San Martín
MINISTRO

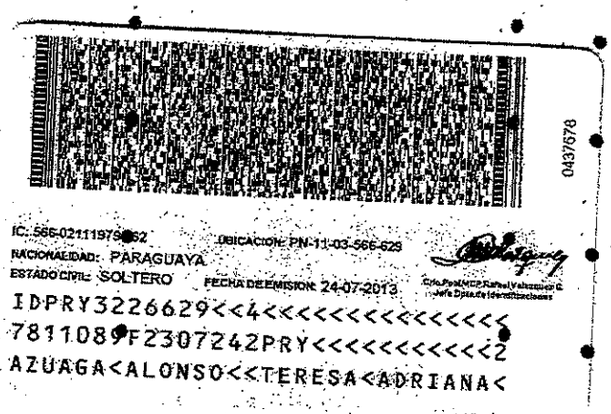

0437678

IC: 566-02111979[illegible]62 UBICACION: PN-11-03-566-629

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 24-07-2013

Crio.Pol.MCP.Rafael Valenzuela G.
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY3226629<<4<<<<<<<<<<<<<<<
7811089F2307242PRY<<<<<<<<<<<2
AZUAGA<ALONSO<<TERESA<ADRIANA<

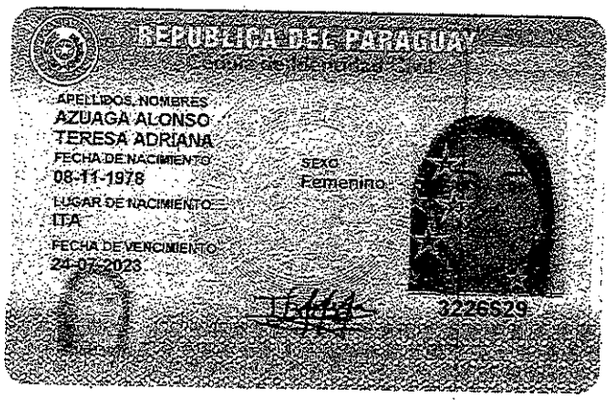

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
AZUAGA ALONSO
TERESA ADRIANA

FECHA DE NACIMIENTO
08-11-1978

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
ITA

FECHA DE VENCIMIENTO
24-07-2023

3226629

Fecha: 17/04/2020

Unidad Operativa de Contratación:

Unidad Ejecutora del programa de Conversión de Deuda por la Educación Paraguay-España – SICP 1964

Proyecto Apoyo Operativo para la Ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y l Investigación – SICP 1916

Mejoramiento de las condiciones de TIC en establecimientos Educativos y Unidades de gestión Educativas del Paraguay – SICP 1908

Programa de Capacitación de los Educadores para el mejoramiento de los aprendizajes de los niños/as, Jóvenes y Adultos del Paraguay – SICP 1902

Programa de transferencia y dotación de textos a estudiantes y de guías didácticas a docentes de la educación media de Instituciones de gestión oficial, privada, subvencionada del Paraguay – SICP 1919

Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 Departamentos geográficos del país – SICP 1888

Programa de expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños/as desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional – SICP 1904

Ampliación y reposición de espacios escolares en 111 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los Departamentos geográficos del país – SICP 1887

Ampliación de la Jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural – SICP 1957

Programa de evaluación estandarizadas de desempeños a estudiantes en áreas curriculares a nivel país e Instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay – SICP 1897

Nombre y Apellido: **Teresa Adriana Azuaga Alonso**

Cargo: **Jefa Interina Departamento de Presupuesto**

Cédula de Identidad N°: **3.226.629**

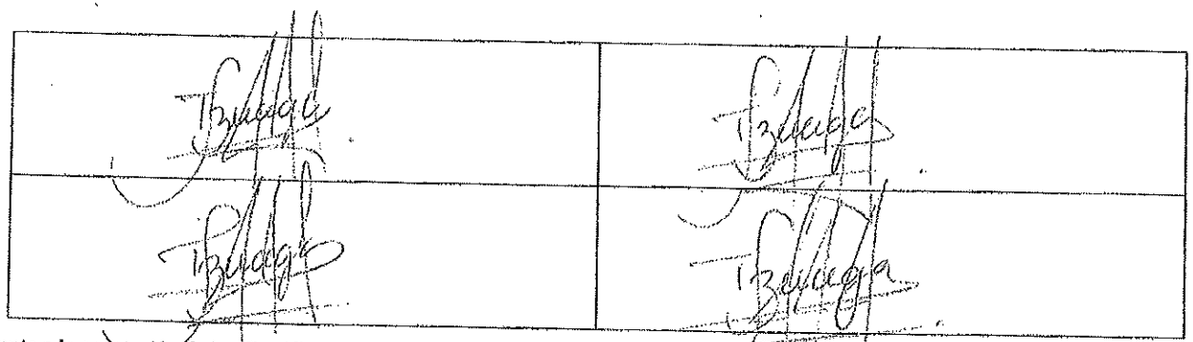

La DNCP verificará previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria el uso de las firmas sentadas en el presente anexo.

(Las firmas deben venir certificadas por un funcionario de la DNCP. Esta parte será llenada por la DNCP)

Certificadas por:

Firmó en mi presencia:

Fecha:

OTROS DATOS:

El análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados así como de las muestras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como de las respectivas Adendas publicadas, se encuentra detallado en el **ANEXO "INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA."**

De conformidad a lo mencionado en el párrafo anterior y en concordancia con las prescripciones contenidas en el Art. 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación convocó a las siguientes personas, a los efectos de la evaluación técnica de las muestras:

1. Diego Morínigo, con C.I. N° 3.986.416, de la Coordinación de Proyectos TIC, según Nota de fecha 23 de noviembre de 2020.

2. Alberto Manuel Irala, con C.I. 2.840.734, de la Coordinación de Proyectos TIC, según Nota de fecha 23 de noviembre de 2020.

Del INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA elaborado por los mismos surge que la oferta presentada por la firma CELEXX S.A. cumple con todos los requisitos exigidos en la Convocatoria, según el detalle expuesto en aquél. De igual manera, el referido Informe señala que el bien ofertado por la firma DATALAB S.A., para el Ítem 6, del Lote 1, Ítem 5, del Lote 2, Ítem 3, del Lote 3, Ítem 6, del Lote 4 e Ítem 4, del Lote 5, correspondiente a "Proyector Multimedia", no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede a su descalificación siendo la forma de adjudicación del presente Llamado, "Por Lote."

Respecto de la oferta presentada por la firma PARASUR S.A., para el Lote 3 por la suma de Gs. 5.649.998.739 (Guaraníes Cinco mil seiscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil setecientos treinta y nueve), posicionada como mejor oferta posterior a la descalificación de la firma DATALAB S.A., se ha solicitado al oferente la presentación del desglose de la composición de precios de los ítems ofertados, por Nota C.E. N° 01/2020, de fecha 24 de noviembre de 2020, no habiendo dado respuesta al mismo. Por tal razón, el Comité de Evaluación procede a descalificar también a la oferta presentada por la firma PARASUR S.A. Seguidamente, y de acuerdo al mismo Informe de Evaluación Técnica, se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas y muestras de los bienes ofertados por la firma CELEXX S.A., dando cumplimiento a todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación de Ofertas considera que la firma CELEXX S.A., posee la Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Capacidad Técnica y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que la firma oferente CELEXX S.A. cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas publicadas, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe e Informe Técnico, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Msc. Lic. Enrique Espinoza
Coordinador
Coord. Proyectos TIC - UEPP

Econ. Lourdes Beatriz Cassanello Villa
Coordinadora de Adm. y Finanzas
Unidad Ejecutora de Prog. y Proy. - MEC

1.- ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN SBE N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID N° 357.401, según se detalla en el ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS":

- Lote 1, a favor de la firma CELEXX S.A., con RUC N° 80027703-1, por un monto total de Gs. 25.880.000.000 (Guaraníes Veinticinco cinco mil ochocientos ochenta millones), IVA incluido.
- Lote 2, a favor de la firma CELEXX S.A. con RUC N° 80027703-1, por un monto total de Gs. 3.659.999.989 (Guaraníes Tres mil seiscientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve), IVA incluido.
- Lote 3, a favor de la firma CELEXX S.A., con RUC N° 80027703-1, por un monto total de Gs. 6.153.999.864 (Guaraníes Seis mil ciento cincuenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro), IVA incluido.
- Lote 4, a favor de la firma CELEXX S.A., con RUC N° 80027703-1, por un monto total de Gs. 18.729.000.000 (Guaraníes Dieciocho mil setecientos veintinueve millones), IVA incluido.
- Lote 5, a favor de la firma CELEXX. S.A., con RUC N° 80027703-1, por un monto total de Gs. 5.999.999.994 (Guaraníes Cinco mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro), IVA incluido.

2.- COMUNICAR, al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Lourdes Casanello
Coordinación de Administración y Finanzas

Enrique Espinoza
Coordinación de Proyectos TIC

Verónica de Hollanda
Coordinación de Asesoría Legal